

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.452/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **“Programa Habilidades para la vida III ciclo”**, aprobado mediante resolución exenta N° 116/23 de fecha 23 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N° 1953/23 con fecha 23 de Marzo de 2023, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 4.484/23 de fecha 23 de junio de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado **“Programa Habilidades para la vida III ciclo”**, en las fechas que se detallan sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:



Nombre	RUT	Cargo	Horario		Hora	Monto	Periodo		Aportado Por:
			Ingreso	Salida			Inicio	Termino	
Constanza Cortez Zárate		Trabajadora Social	Lunes a Viernes 08:30	Lunes a jueves 17:30	44	\$328.000	23-06-23	30-06-23	JUNAEB
				Viernes 16:30		\$1.230.000	01-07-23	30-09-23	

DESCANSO COMPENSATORIO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas Adicionales	Descanso Compensatorio	Periodo	
					Inicio	Termino
Constanza Cortez Zárate		Trabajadora Social	N° Total de Horas Adicionales de Lunes a Viernes	N° Total de Horas Incrementadas en un 25%	23-06-23	30-09-23

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.452/2023.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.06, cuando corresponda el aporte JUNAEB Y con cargo a la cuenta N° 215-21-03-999-999-999 cuando corresponda el aporte MAHO.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/mun

Distribución:

Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Interesado